

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 15 de febrero de 2023.- En la fecha al despacho del señor Juez Acción de Tutela No. **2023-00068** al Despacho del señor Juez informando que por reparto se recibió la presente acción de tutela, encontrándose para estudio de admisión. Sírvase proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria

**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12 C No. 7-36 PISO 18**

Ref: Acción de Tutela N° 11001310500420230006800

Accionante: JHON JAIDER LOPEZ URIBE
C.C. No. 1.104.694.307

Accionados: EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.

Bogotá D.C., 15 de febrero de 2023

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera se da cumplimiento a los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado: Por lo anterior este Juzgado.

DISPONE

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela promovida por **JHON JAIDER LOPEZ URIBE** en contra del **EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la accionada por el término de **veinticuatro (24) horas**, para que se pronuncien sobre los hechos de la presente acción y ejerzan su derecho de contradicción y defensa allegando las pruebas que pretendan hacer valer en su favor

TERCERO: Cualquier respuesta podrá ser enviada al correo electrónico con que cuenta este despacho jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co .

El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO